UNION TEMPORAL
PINWATER

05 de noviembre del 2025 SOACHA – Cundinamarca.

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA
Soacha.

CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC
Soacha. Ref. 0064/PW

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 3282-2024 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA.

Asunto: Justificación técnica de adición de recursos, para la atención de necesidades apremiantes en temas de señalización en la ciudad de Soacha Cundinamarca.

Cordial saludo,

Como resultado, de los recorridos de obra realizados por diferentes sectores del municipio, y motivados por las necesiades en señalizacion evidenciadas, tendientes a mejorar la movilidad y seguridad vial para todos los actores viales,que confluyen dia a dia por las diferentes calles y avenidas de soacha, nos permitimos indicar algunas actividades a tener en cuenta para la solicitud de una adición tanto para el contrato de obra como de interventoría.

Acontinuacion enunciamos algunos de los recorridos realizados y las necesidades mas apremiantes detectadas y que hasta la fecha y no se han podido ejecutar en su totalidad, en razon a la falta de recursos del contrato , como son:

1. **RECORRIDO 21 DE MAYO DE 2025**

En este recorrido en donde la prioridad se basa en la seguridad de los peatones como actores viales mas vulnerables, se realiza la visita a puntos que se mencionan a continuación

1	PUENTE MICOS	$ 111.622.481,63	13%
2	ENTRADA PUENTE MICOS(luis carlos galan)	$ 50.807.423,05	6%
3	Calle 17 cra 31 ciudad verde	$ 39.676.509,76	5%
4	CRA 32 CALLE 17	$ 27.113.149,00	3%
5	CALLE 17 CRA 36	$ 58.684.727,89	7%
6	CALLE 17 CRA 37	$ 28.434.526,16	3%
7	CARRERA 31 CALLE 36	$ 44.480.453,40	5%
8	AVE. TERREROS CONJUTO MANZANILLA(AL LADO)	$ 14.058.578,46	2%
9	CRA 30N36-309	$ 38.612.254,10	4%
10	CRA 20 N 22	$ 156.076.329,68	18%
11	DIAG. 38A 7 -46	$ 58.863.742,80	7%
12	TV 12 CALLE 38B-143 (aprob cambio sentido)	$ 10.837.933,36	1%
13	CALLE 38 N 15C	$ 26.165.199,60	3%
14	ARA PRADO ROSALES	$ 28.980.275,60	3%
15	CRA 30 N 30A	$ 59.026.053,61	7%
16	CRA 32 N 15-24	$ 22.704.858,02	3%
17	CALLE 15 N 30-73	$ 70.462.597,84	8%
18	CRA 30 N 15	$ 23.623.725,60	3%
19	CLINICA AVIDANTI	$ 10.869.970,36	1%
	TOTAL	$ 881.100.789,92	100%

De acuerdo a la ejecución que se lleva hasta la fecha se ha intervenido los puntos:

- Punto 1. Puente micos
- Punto 2: Tv 12 con calle 38b
- Punto 3. Carrera 20 n 22
- Punto 4. Carrera 30 n 36-309

En estos puntos mencionados anteriormente se ha logrado realizar intervenciones que generen pasos seguros tanto a los peatones como a los demas actores viales, de la misma manera a los demás puntos de acuerdo a visitas de campo se realizaron algunos esquemas a mano alzada, de acuerdo a las sugerencias dadas por los especialistas de tránsito.

2. CORREDOR DE LA SEPTIMA 7. (ciclo ruta)

Desde el inicio del contrato se propusieron algunas alternativas para intervención del corredor de la carrera séptima, en donde se plantean la instalación de algunos

dispositivos que se encuentran en mal estado y cuya finalidad es dar a los peatones pasos seguros y a los conductores continuidad a lo largo de la infraestructura existente, por lo que se tiene un presupuesto aproximado de $208´222.632, cabe recalcar que en este corredor únicamente se propone lo indispensable en señalización, esto con la normativa del Manual de señalización vial 2024.

3. IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS REALIZADOS

Una vez verificadas y analizadas las necesidades de la comunidad del municipio de Soacha e identificando la problemática se realizan los siguientes diseños:

DISEÑO	
Cra 9 Entre calle 15 y 24	$ 215.626.644,52
Carrera 12 desde calle 4c hasta av san marón	$ 156.374.352,48
Calle 1 hasta calle 6 este - Carrera 5 hasta carrera 8	$ 326.156.471,83
Carrera 3 calle 30 a 30c	$ 64.234.982,84
Carrera 1 calle 30 a 30c	$ 71.728.103,09
Carrera 4 este de calle 30 a calle 33	$ 140.591.251,21
Carrera 6 a este calle 30 a calle 33	$ 180.407.523,75

De los cuales se hace la implementación de los puntos:

- Cra 9 entre 15 y 24
- Carrera 3 entre calle 30 y 30c
- Carrera 1 entre calle 30 y 30c
- Carrera 4este entre calle 30 y 33
- Carrera 6ª este entre calle 30 y 33

Quedando pendiente la implementación de algunos diseños, así mismo dando alcance a los recursos existentes se realizó la implementación de la fase I del diseño de la carrera 12 desde calle 4c hasta Av. San marón, dejando únicamente las actividades que se consideren más importantes a la hora de generar seguridad vial.

Mas sin embargo se considera importante implementar estos diseños de manera integral, esto con el fin que se han venido recibiendo quejas por parte de la ciudadanía en cuanto accidentalidad o peligro latente para los peatones.

4. RESPUESTA A PQR.

A la secretaria de movilidad diariamente llegan quejas en cuanto a la accidentalidad, en donde pese a las intervenciones realizadas por esta administración ha sido imposible dar respuesta a todas, a lo largo del presente contrato se ha venido realizando actividades en la mayoría de comunas y corregimientos, haciendo un análisis técnico de campo en donde se conjugan las condiciones geometricas, el transito automotor, de motociclistas, viciusuario, y peatones, y se conjugan los aportes de los especialistas de la secretaria, interventoria y contratista y como resultado se

proponen diferentes alternativas para reducir niveles de accidentalidad y poder generar a los peatones espacios seguros para transitar, dar espacios seguros de parqueo a lugares en donde el comercio es alto y puede generar congestión a la hora de transitar (zonas de talleres).

5. PROYECTO INTERVENCIÓN DE ZONAS ESCOLARES

En la ejecución del presente contrato se a tenido como prioridad dar seguridad a los peatones especialmente en zonas escolares, por lo que se han generado senderos peatonales(pasos seguros), generando así mayor orden al transitar y evitar algunos accidentes, sin embargo no se han podico intervenir la mayoría de colegios del municipio.

6. CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

Hasta la fecha se ha realizado la construcción de 73 resaltos parabolicos, mas sin embargo en el banco de solicitudes se tiene mas puntos para realizar la construcción de resaltos.

Como puede concluirse las necesidades en temas de señalización del municipio son muy grandes por esta razón la inyección de recursos permitirá atender más puntos que deberán priorizarse por la gran cantidad de solicitudes de la comunidad y de falencias encontradas por los especialistas en los recorridos de obra.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente

UNIÓN TEMPORAL PINWATER
DIRECTOR DE OBRA MAURICIO LAVERDE

CC. CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-PC
NIT. 901901746-0

Duitama, 6 de Noviembre de 2025

OF-INT-3283-2024-097

Señores,

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA
Ing. EDISON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
carrera 9-133, Cl. 13 #9-1
Soacha, Cundinamarca

REF: CTO 3283 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA"

Asunto: Justificación técnica Adición

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades del municipio de Soacha, nos permitimos indicar algunas actividades a tener en cuenta para la solicitud de una adición tanto para el contrato de obra como de interventoría.

Dando seguimiento al presente contrato indicamos algunos recorridos que se han venido realizando y hasta la fecha y no se han podido ejecutar actividades en algunos puntos por falta de recursos como lo son:

1. ***RECORRIDO 21 DE MAYO DE 2025***

En este recorrido en donde la prioridad se basa en la seguridad de los peatones, se realiza la visita a puntos que se mencionan a continuación:

1	PUENTE MICOS	$	111.622.481,63	13%
2	ENTRADA PUENTE MICOS(luis carlos galan)	$	50.807.423,05	6%
3	Calle 17 cra 31 ciudad verde	$	39.676.509,76	5%
4	CRA 32 CALLE 17	$	27.113.149,00	3%
5	CALLE 17 CRA 36	$	58.684.727,89	7%
6	CALLE 17 CRA 37	$	28.434.526,16	3%
7	CARRERA 31 CALLE 36	$	44.480.453,40	5%
8	AVE. TERREROS CONJUTO MANZANILLA(AL LADO)	$	14.058.578,46	2%
9	CRA 30N36-309	$	38.612.254,10	4%
10	CRA 20 N 22	$	156.076.329,68	18%
11	DIAG. 38A 7 -46	$	58.863.742,80	7%
12	TV 12 CALLE 38B-143 (aprob cambio sentido)	$	10.837.933,36	1%
13	CALLE 38 N 15C	$	26.165.199,60	3%
14	ARA PRADO ROSALES	$	28.980.275,60	3%
15	CRA 30 N 30A	$	59.026.053,61	7%
16	CRA 32 N 15-24	$	22.704.858,02	3%
17	CALLE 15 N 30-73	$	70.462.597,84	8%
18	CRA 30 N 15	$	23.623.725,60	3%
19	CLINICA AVIDANTI	$	10.869.970,36	1%
	TOTAL	$	881.100.789,92	100%

De acuerdo a la ejecución que se lleva hasta la fecha se ha intervenido los puntos:

- Punto 1. Puente micos
- Punto 2: Tv 12 con calle 38b
- Punto 3. Carrera 20 n 22
- Punto 4. Carrera 30 n 36-309

En estos puntos mencionados anteriormente se ha logrado realizar intervenciones que generen pasos seguros tanto a los peatones como a los conductores, de la misma manera a los demás puntos de acuerdo a visitas de campo se realizaron algunos esquemas a mano alzada, de acuerdo a las sugerencias dadas por los especialistas de tránsito, los cuales pueden ser encontrados como Anexo 01.

2. *CORREDOR DE LA SEPTIMA 7. (ciclo ruta)*

Desde el inicio del contrato se propusieron algunas alternativas para intervención del corredor de la carrera séptima, en donde se plantean la instalación de algunos dispositivos que se encuentran en mal estado y cuya finalidad es dar a los peatones pasos seguros y a los conductores continuidad a lo largo de la infraestructura existente, por lo que se tiene un presupuesto aproximado de $208´222.632, cabe recalcar que en este corredor únicamente se propone lo indispensable en señalización, esto con la normativa del Manual de señalización vial 2024.

3. *IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS REALIZADOS*

Una vez verificadas y analizadas las necesidades de la comunidad del municipio de Soacha e identificando la problemática se realizan los siguientes diseños:

DISEÑO	
Cra 9 Entre calle 15 y 24	$ 215.626.644,52
Carrera 12 desde calle 4c hasta av san maron	$ 156.374.352,48
Calle 1 hasta calle 6 este - Carrera 5 hasta carrera 8	$ 326.156.471,83
Carrera 3 calle 30 a 30c	$ 64.234.982,84
Carrera 1 calle 30 a 30c	$ 71.728.103,09
Carrera 4 este de calle 30 a calle 33	$ 140.591.251,21
Carrera 6 a este calle 30 a calle 33	$ 180.407.523,75

De los cuales se hace la implementación de los puntos:

- Cra 9 entre 15 y 24
- Carrera 3 entre calle 30 y 30c
- Carrera 1 entre calle 30 y 30c
- Carrera 4este entre calle 30 y 33
- Carrera 6ª este entre calle 30 y 33

Quedando pendiente la implementación de algunos diseños, así mismo dando alcance a los recursos existentes se realizó la implementación de la fase I del diseño de la carrera 12 desde calle 4c hasta Av. San marón, dejando únicamente las actividades que se consideren más importantes a la hora de generar seguridad vial.

Mas sin embargo se considera importante implementar estos diseños ya sea por fases o de manera completa, esto con el fin que se han venido recibiendo quejas por parte de la ciudadanía en cuanto accidentalidad o peligro latente para los peatones.

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-PC
NIT. 901901746-0

4. *RESPUESTA A PQR´S*

A la secretaria de movilidad diariamente llegan quejas en cuanto a la accidentalidad, en donde pese a las intervenciones realizadas por esta administración a sido imposible dar respuesta a todas, a lo largo del presente contrato se ha venido realizando actividades en la mayoría de comunas y corregimientos, haciendo un análisis técnico de campo en donde a base deL criterio de un especialista de tránsito se proponen diferentes alternativas para reducir niveles de accidentalidad y poder generar a los peatones espacios seguros para transitar, dar espacios seguros de parqueo a lugares en donde el comercio es alto y puede generar congestión a la hora de transitar (zona talleres).

5. *PROYECTO INTERVENCIÓN DE ZONAS ESCOLARES*

En la ejecución del presente contrato se a tenido como prioridad dar seguridad a los peatones especialmente en zonas escolares, por lo que se han dado senderos peatonales generando así mayor orden al transitar y evitar algunos accidentes, sin embargo no se han podico intervenir la mayoría de colegios del municipio.

6. *CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD*

Hasta la fecha se ha realizado la construcción de 73 resaltos, mas sin embargo en el banco de solicitudes se tiene mas puntos para realizar la construcción de resaltos.

Agradecemos la atención prestada.

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

Carrera 15 # 16 A - 14 Oficina 408 Duitama-Boyacá Tel: (608) 7651948 Cel.: 3144119353 Email: corredorbecerra@yahoo.com.mx

DECRETO No. 0094

13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

El Alcalde de Soacha, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003; el Decreto 111 de 1996 y el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 23 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 26 sancionado el 28 de noviembre de 2024, expidió el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que el Gobierno Municipal por medio del Decreto No. 123 del 11 de diciembre de 2024, liquidó el presupuesto general del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 2025, el cual se acompañó de los respectivos anexos de desagregación presupuestal.

Que según lo establecido en el parágrafo único del Artículo 93 del Acuerdo 23 de 2005 *"El Alcalde y los ordenadores del Gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo Municipal ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal"*.

Que según lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 26 de 2024 en concordancia con lo señalado en el Artículo 45 del Decreto 123 de 2024 *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión a nivel de programas aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto del alcalde.*

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión, se requerirá además el concepto previo y favorable del Secretario de Planeación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio enviarán copia de los actos administrativos a la Secretaría de Hacienda, con el fin de hacer los ajustes respectivos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. (...)".

La **Secretaria de General (e)**, mediante oficio radicado el 05 de noviembre 2025, solicito traslado con el fin de ajustar los rubros presupuestales para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el saneamiento y la legalización de los bienes inmuebles bajo responsabilidad de la ciudad tanto en inversión como en funcionamiento.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 04 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaría General, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-326-2025 con fecha 5 de noviembre 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

El **Secretario de Gobierno**, mediante oficio radicado el 04 de noviembre 2025, solicito traslado de la meta 30 a la meta 4 para realizar un contrato de exequiales, debido a la alta demanda de auxilios funerarios, ya que el recurso inicialmente no alcanza a cubrir hasta 31 de diciembre de 2025.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 04 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaria de Gobierno, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-325-2025 con fecha 4 de noviembre 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

La **Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial**, mediante oficio radicado el 04 de noviembre 2025, solicito traslado de los gastos de funcionamiento e inversión para adquisición de un escáner para el despacho de la secretaria en aras de optimizar las actividades. Adicional socializar la propuesta con la ciudadanía, promover la participación informada y recoger observaciones, se requieren servicios de apoyo logístico que garanticen recursos, espacios, transporte, mobiliario y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas en todo el municipio, La contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten contratar servicios necesarios para cumplir funciones institucionales. Garantiza la participación ciudadana exigida por la Constitución y la Ley 388 de 1997, asegurando que la socialización del POT se realice de manera organizada, transparente y conforme a la normativa urbanística y ambiental vigente.

2

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 04 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-322-2025 con fecha 4 de noviembre 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

La **Secretaria de Desarrollo Social,** mediante oficio radicado el 07 de noviembre de 2025, solicito traslado presupuestal de inversión con el propósito de garantizar la continuidad de las OPS para la atención de niños, niñas y adolescentes mediante actividades lúdico pedagógicas en los Refugios Seguros del municipio de Soacha, adicional busca asegurar la contratación de otros servicios sociales con alojamiento para adultos, así como la adquisición de productos de comercio al por mayor que permitan cumplir de manera integral la meta 25.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 07 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaria de Desarrollo Social, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-327-2025 con fecha 07 de noviembre de 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

El **Secretario de Educación,** mediante oficio radicado el 07 de noviembre de 2025, solicito traslado presupuestal de inversión con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos para el pago oportuno del servicio de alimentación escolar de las Instituciones Educativas del municipio de Soacha.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 06 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaría de Educación, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-328-2025 con fecha 07 de noviembre de 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

La **Secretaria de Movilidad,** mediante oficio radicado el 05 de noviembre 2025, solicito traslado de Inversión, se requiere adicionar recursos al contrato actual de señalización cto 3282-2024 y de interventoria 3283-2024, toda vez que el presupuesto inicial es insuficiente para atender las necesidades en materia de señalización y demarcación vial en el territorio dado el nivel de desarrollo que Soacha viene presentando en los últimos años, que de igual forma es soportada con las constantes solicitudes emanadas por la comunidad por medio de PQRS en donde manifiestan una mayor intervención en las vías internas del municipio que mejoren las condiciones de seguridad vial a través de la implementación de más resaltos o reductores de velocidad, señalización y demarcación vial en cada comuna y corregimientos, lo anterior en el marco de la seguridad vial de Soacha.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 04 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para la Secretaría de Movilidad, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-324-2025 con fecha 05 de noviembre de 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

La **Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial,** mediante oficio radicado el 04 de noviembre de 2025, solicito traslado en los gastos de inversión del Fondo para la Gestión del Riesgo y Desastres, para efectuar el pago de arriendos derivados de tutelas, con el fin de atender oportunamente los compromisos judiciales a su cargo.

Que el traslado presupuestal cuenta con la certificación expedida el 04 de noviembre de 2025 por la Directora de Tesorería, donde se indica que, una vez revisado en el sistema de información financiera PCT Enterprise el PAC programado y la solicitud de traslado presupuestal para el Fondo de la Gestión del Riesgo, no es necesario realizar los movimientos de PAC para tener disponibilidad, tanto por uso como por fuente.

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

Que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial expidió viabilidad técnica a través del oficio SPOT-BP-323-2025 con fecha 04 de noviembre de 2025, donde se indica que se considera viable el traslado presupuestal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, impartió el respectivo concepto previo y favorable para realizar la modificación al anexo del presupuesto municipal, mediante Acta 27 del 11 de noviembre de 2025.

Que la Dirección de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5212 del 07 de noviembre de 2025, que garantiza la disponibilidad de los recursos correspondientes al contra crédito para el traslado de acuerdo con la solicitud de cada ordenador de gasto.

En mérito de lo anterior el alcalde de Soacha,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Créense los siguientes rubros dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2025:

Código Presupuestal	Descripción
0104 - 2.1.2.02.02.008.83221 - 2	Servicios de planeación urbana
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02.008.83221 - 98	Servicios de planeación urbana
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 55	Servicios funerarios para humanos
0106 - 2.1.2.02.02.006.62284 - 2	Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02.006.61200 - 2	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.009.93500 - 151	Otros servicios sociales sin alojamiento
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.006.63393 - 143	Otros servicios de comidas contratadas
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 40	Otros servicios de apoyo n.c.p.
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 125	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 40	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 55	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 97.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 98	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02.007.72111 - 55	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($815.765.971,00),** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

SECCION 0104
SECRETARIA GENERAL

0104 - 2	Gastos	
0104 - 2.1	Funcionamiento	
0104 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
0104 - 2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
0104 - 2.1.2.01.01	Activos fijos	
0104 - 2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	
0104 - 2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	
0104 - 2.1.2.01.01.005.02.02	Explotación y evaluación minera	
0104 - 2.1.2.01.01.005.02.02.03 - 2	Obtención de licencias, adquisición y avalúos	15,000,000.00
0104 - 2.3	Inversión	
0104 - 2.3.40	Vivienda, ciudad y territorio	
0104 - 2.3.40.01	Acceso a soluciones de vivienda	
0104 - 2.3.40.01.007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	
0104 - 2.3.40.01.007.03	META SG-03	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02.009.91119 - 98	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	60,000,000.00

SECCION 0105
SECRETARIA DE GOBIERNO

0105 - 2	Gastos	
0105 - 2.3	Inversión	
0105 - 2.3.41	Inclusión Social Y Reconciliación	
0105 - 2.3.41.01	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
0105 - 2.3.41.01.038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	
0105 - 2.3.41.01.038.30	META SGOB- 030	
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	

DECRETO No. 0094

13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02.02.008.85961 - 160	Servicios de organización y asistencia de convenciones	23,451,373.00
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0105 - 2.3.41.01.038.30.2.3.2.02.02.009.91290 - 55	Servicios de Administración Pública relacionados con el orden público y la seguridad	8,472,500.00

SECCION 0106

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

0106 - 2	**Gastos**	
0106 - 2.1	**Funcionamiento**	
0106 - 2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	
0106 - 2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	
0106 - 2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	
0106 - 2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0106 - 2.1.2.02.02.008.83310 - 2	Servicios de asesoría en ingeniería	3,000,000.00
0106 - 2.3	**Inversión**	
0106 - 2.3.32	**Ambiente y desarrollo sostenible**	
0106 - 2.3.32.05	**Ordenamiento ambiental territorial**	
0106 - 2.3.32.05.001	**Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial**	
0106 - 2.3.32.05.001.01	**META SPOT - 01**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02.008.83310 - 118	Servicios de asesoría en ingeniería	6,600,000.00

SECCION 0108

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0108 - 2	**Gastos**	
0108 - 2.3	**Inversión**	
0108 - 2.3.41	**Inclusión Social Y Reconciliación**	
0108 - 2.3.41.01	**Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**	

DECRETO No. 0094

13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0108 - 2.3.41.01.079	**Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos**	
0108 - 2.3.41.01.079.25	**META SDS-25**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02.009.96290 - 2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	17,037,700.00
0108 - 2.3.41.02	**Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes**	
0108 - 2.3.41.02.041	**Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas**	
0108 - 2.3.41.02.041.07	**META SDS 07**	
0108 - 2.3.41.02.041.07.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.041.07.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.02.041.07.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.041.07.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0108 - 2.3.41.02.041.07.2.3.2.02.02.008.85940 - 55	Servicios administrativos combinados de oficina	166,651.00
0108 - 2.3.41.02.042	**Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos**	
0108 - 2.3.41.02.042.02	**META SDS 02**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.008.82120 - 55	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	4,900,000.00
0108 - 2.3.41.02.047	**Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud**	
0108 - 2.3.41.02.047.08	**META SDS 08**	
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02.008.85940 - 151	Servicios administrativos combinados de oficina	253,319.00
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02.008.85940 - 55	Servicios administrativos combinados de oficina	5,573,348.00
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0108 - 2.3.41.02.047.08.2.3.2.02.02.009.96290 - 2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	5,361,100.00
0108 - 2.3.41.04	**Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**	
0108 - 2.3.41.04.008	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**	
0108 - 2.3.41.04.008.12	**META SDS-12**	
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02.005	**Construcción y servicios de la construcción**	
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02.005.54129 - 1186	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	151,777,252.00

SECCION 0110
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

0110 - 2	**Gastos**	
0110 - 2.3	**Inversión**	
0110 - 2.3.22	**Educación**	
0110 - 2.3.22.01	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	
0110 - 2.3.22.01.070	**Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados**	
0110 - 2.3.22.01.070.12	**META SE - 12**	
0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	
0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2.02.02.006.61183 - 143	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	35,000,000.00

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0110 - 2.3.22.01.070.12.2.3.2.02.02.006.61183 - 47	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	372,450,000.00

SECCION 0112
SECRETARIA DE MOVILIDAD

0112 - 2	**Gastos**	
0112 - 2.3	**Inversión**	
0112 - 2.3.24	**Transporte**	
0112 - 2.3.24.08	**Prestación de servicios de transporte público de pasajeros**	
0112 - 2.3.24.08.038	**Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado**	
0112 - 2.3.24.08.038.02	**META SM-02**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.006.62299 - 55	Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados	6,241.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.82199 - 55	Otros servicios jurídicos n.c.p.	11,190,250.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.82199 - 97.1	Otros servicios jurídicos n.c.p.	9,335,222.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.81221 - 55	Servicios de investigación aplicada en psicología	2,660,000.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91134 - 125	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	7,213,335.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91134 - 40	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	5,664,347.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91134 - 97.1	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	4,720,000.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91134 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	5,933,333.00

DECRETO No. 0094

13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

[redacted]

SECCION 0118

FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES

[redacted]		
0118 - 2	Gastos	
0118 - 2.3	Inversión	
0118 - 2.3.45	Gobierno Territorial	
0118 - 2.3.45.03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02.009.91119 - 55	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	60,000,000.00
[redacted]		

[redacted]

ARTÍCULO TERCERO. Acreditese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Soacha para vigencia fiscal 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($815.765.971,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITO

SECCION 0104

SECRETARIA GENERAL

[redacted]		
0104 - 2	Gastos	
0104 - 2.1	Funcionamiento	
0104 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
0104 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
0104 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
0104 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
0104 - 2.1.2.02.02.008.83221 - 2	Servicios de planeación urbana	15,000,000.00
0104 - 2.3	Inversión	
0104 - 2.3.40	Vivienda, ciudad y territorio	
0104 - 2.3.40.01	Acceso a soluciones de vivienda	
0104 - 2.3.40.01.007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	
0104 - 2.3.40.01.007.03	META SG-03	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	
0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0104 - 2.3.40.01.007.03.2.3.2.02.02.008.83221 - 98	Servicios de planeación urbana	60,000,000.00

SECCION 0105
SECRETARIA DE GOBIERNO

0105 - 2	**Gastos**	
0105 - 2.3	**Inversión**	
0105 - 2.3.41	**Inclusión Social Y Reconciliación**	
0105 - 2.3.41.01	**Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**	
0105 - 2.3.41.01.027	**Servicio de asistencia funeraria**	
0105 - 2.3.41.01.027.04	**META SGOB- 004**	
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 160	Servicios funerarios para humanos	23,451,373.00
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 55	Servicios funerarios para humanos	8,472,500.00

SECCION 0106
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y O. T

0106 - 2	**Gastos**	
0106 - 2.1	**Funcionamiento**	
0106 - 2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	
0106 - 2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	
0106 - 2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	
0106 - 2.1.2.02.02.006	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	
0106 - 2.1.2.02.02.006.62284 - 2	Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados	3,000,000.00
0106 - 2.3	**Inversión**	
0106 - 2.3.32	**Ambiente y desarrollo sostenible**	
0106 - 2.3.32.05	**Ordenamiento ambiental territorial**	
0106 - 2.3.32.05.001	**Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial**	
0106 - 2.3.32.05.001.01	**META SPOT - 01**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0106 - 2.3.32.05.001.01.2.3.2.02.02.008.85961 - 118	Servicios de organización y asistencia de convenciones	6,600,000.00

SECCION 0108
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0108 - 2	**Gastos**	
0108 - 2.3	**Inversión**	
0108 - 2.3.41	**Inclusión Social Y Reconciliación**	
0108 - 2.3.41.01	**Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**	
0108 - 2.3.41.01.079	**Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos**	
0108 - 2.3.41.01.079.25	**META SDS-25**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	
0108 - 2.3.41.01.079.25.2.3.2.02.02.006.61200 - 2	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	17,037,700.00
0108 - 2.3.41.02.042	**Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos**	
0108 - 2.3.41.02.042.02	**META SDS 02**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02	**Adquisiciones Diferentes De Activos**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02	**Adquisición De Servicios**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.009.93500 - 151	Otros servicios sociales sin alojamiento	253,319.00
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.009.93500 - 2	Otros servicios sociales sin alojamiento	5,361,100.00
0108 - 2.3.41.02.042.02.2.3.2.02.02.009.93500 - 55	Otros servicios sociales sin alojamiento	10,639,999.00
0108 - 2.3.41.04	**Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**	
0108 - 2.3.41.04.002	**Centros de protección social para el adulto mayor adecuados**	

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0108 - 2.3.41.04.002.11	META SDS-11	
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 1186	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	151,777,252.00

SECCION 0110
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

0110 - 2	Gastos	
0110 - 2.3	Inversión	
0110 - 2.3.22	Educación	
0110 - 2.3.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	
0110 - 2.3.22.01.028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
0110 - 2.3.22.01.028.10	META SE - 10	
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.006.63393 - 143	Otros servicios de comidas contratadas	35,000,000.00
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.006.63393 - 47	Otros servicios de comidas contratadas	372,450,000.00

SECCION 0112
SECRETARIA DE MOVILIDAD

0112 - 2.3	Inversión	
0112 - 2.3.24	Transporte	
0112 - 2.3.24.08	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	
0112 - 2.3.24.08.038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	
0112 - 2.3.24.08.038.02	META SM-02	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02	Adquisición De Servicios	

DECRETO No. 0094
13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 40	Otros servicios de apoyo n.c.p.	4,247,521.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 125	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7,213,335.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 40	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1,416,826.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 55	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13,856,491.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 97.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	14,055,222.00
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.009.91119 - 98	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5,933,333.00
[redacted]		

SECCION 0118
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
0118 - 2	**Gastos**	
0118 - 2.3	**Inversión**	
0118 - 2.3.45	**Gobierno Territorial**	
0118 - 2.3.45.03	**Gestión del riesgo de desastres y emergencias**	
0118 - 2.3.45.03.023	**Documentos de planeación**	
0118 - 2.3.45.03.023.13	**META SPOT - 13**	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2	**Adquisición De Bienes Y Servicios**	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02.007	**Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**	
0118 - 2.3.45.03.023.13.2.3.2.02.02.007.72111 - 55	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	60,000,000.00
[redacted]		

ARTÍCULO CUARTO. Elabórense por parte de la Secretaría de Hacienda los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente decreto, ajustando en los anexos de ingresos y gastos las partidas y los códigos presupuestales a que haya lugar, de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal CCPET, para una adecuada ejecución del presupuesto.

DECRETO No. 0094

13 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

ARTÍCULO QUINTO. Realícese por parte de la Dirección de Tesorería las modificaciones que se requieran al programa mensualizado de caja PAC, para darle cumplimiento al presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y tiene efectos fiscales para el año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Soacha a los 13 NOV 2025

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
Alcalde de Soacha

Revisó: Johanna Carolina Tavera Ruiz - Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfredo Díaz - Director Presupuesto
Revisó: Daniela López - Asesora - SH
Elaboro: Diana Rocío Bejarano P. - Profesional Universitario II (a)
Revisó Jurídicamente: Sandra Liliana Muñoz Acosta - Secretaria Jurídica
Revisó Jurídicamente: James Cepeda - P.E. S.J.

15